



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042 -2022-MPS

Chimbote, 30 JUN. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2022;

**VISTO:** El pedido formalizado por el regidor Eder Andres Erick Ybañez Pumaricra, solicitando la aprobación para la celebración del Convenio de Cooperación entre la Liga Deportiva Departamental de Fútbol de Ancash y la Municipalidad Provincial del Santa, asimismo, se autorice al Alcalde la suscripción del mencionado convenio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2 del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el señor regidor Eder Andres Erick Ybañez Pumaricra, solicita la aprobación para la celebración del Convenio de Cooperación entre la Liga Deportiva Departamental de Fútbol de Ancash y la Municipalidad Provincial del Santa, asimismo, se autorice al Alcalde la suscripción del mencionado convenio, ello en virtud de que el mencionado convenio tiene como objetivo el desarrollo de una población sana, con una mejor calidad de vida, donde a través de la práctica masiva del Fútbol se logre integrar, fortalecer y formar las familias;

Que, al respecto, conforme se aprecia de los actuados, mediante Solicitud S/N de fecha 12 de abril de 2022, el Presidente de la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Chimbote, señor Jesús Angeles Jimenez, hizo llegar a despacho de alcaldía de esta Entidad el proyecto de Convenio de Cooperación entre la Liga Deportiva Departamental de Fútbol de Ancash y la Municipalidad Provincial del Santa, solicitando la celebración del citado convenio;

Que, en virtud de ello, mediante Proveído N° 274-2022-GDS-MPS de fecha 21 de abril de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, estando al Informe N° 0104-2022-DSD-GDS-MPS (20-04-2022) e Informe Legal N° 011-2022-AL-GDS-MPS (21-04-2022), del Responsable del Departamento de Servicios de Deportes y del Asesor Legal de la citada Gerencia,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

042

respectivamente, remite el citado proyecto de convenio a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la revisión y emisión de opinión legal sobre su procedencia y suscripción final;

Que, Mediante Informe Legal N° 318-2022-GAJ-MPS de fecha 06 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que se continúe con la celebración del Convenio de Cooperación entre la Liga Deportiva Departamental de Fútbol de Ancash y la Municipalidad Provincial del Santa, para cumplir con los compromisos pactados en el convenio, asimismo, recomienda que se derive los actuados a la Comisión de Regidores de Asuntos Legales para que emita su dictamen correspondiente;

Que, mediante Dictamen N° 006-2022-CALySG-MPS de fecha 21 de junio de 2022, la Comisión de Regidores de Asuntos Legales y Secretaría General dictaminaron por mayoría, que se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Liga Deportiva Departamental de Fútbol de Ancash y la Municipalidad Provincial del Santa, debiéndose remitir el expediente a Sesión de Concejo para su debate y aprobación;

Que, conforme al Artículo 9°, numeral 26° y 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la aprobación y suscripción del convenio en materia es atribución del Concejo Municipal, por lo cual, corresponde su aprobación mediante el presente, ello en atención de lo regulado por el Artículo 41° del citado cuerpo normativo, que dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, en este sentido, estando a lo expuesto, el Concejo Provincial del Santa aprobó por MAYORÍA, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

## ACUERDO:

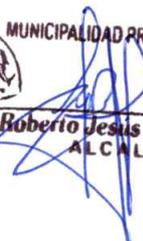
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración de la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA LIGA DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ANCASH Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, por lo considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Titular del Pliego, la suscripción del referido convenio.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas pertinentes dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C  
GM  
GDS  
Int.  
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Arq. Roberto Jesus Briceño Franco  
ALCALDE